

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

ENTIDAD o	DEPENDENCIA	EMISORA

ENTID	AD o	DEP	END	DENCL	EMIS	ORA

ORDEN DE COMPRA

000390 NUMERO			
DIA	MES	ANO	
FFCHA I	DE FLABOR	RACION	

NO, PROYECTO:	234053		
NO. FONDO:	1.1.2		
PROGRAMA:			
CARGO PRI	ESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 331018 **ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA** Guadalajara, Jalisco, México. CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5 36-83-10-8036-83-33 Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400 TELÉFONO DOMICILIO

LAURA REBECA OROZCO TORRES 00 00 00 0 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, TUBERIA PVC, CABLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	1.00	33,344.28	33,344.28
		N .		
		;		
	Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve	e pesos	SUB-TOTAL	33,344.28
IMPORTE (CON LETRA:		I.V.A. TOTAL	5,335.08 38,679.36

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: 03/11/2016 LUGAR DE ENTREGA: Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.